ACTA EXTRAORDINARIA 02-2024. Acta número dos correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las nueve horas con seis minutos del once de enero del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves Gonzalez, director ejecutivo de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°02-2024: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°02-2024. ----------

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Informe de dirección ejecutiva. ----------
3. Asuntos Varios de Directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N° 02-2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las nueve horas con siete minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las nueve horas con trece minutos. ----------

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

Ingresa de forma virtual a la sesión de junta la licenciada licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, quien expone lo siguiente: ----------

ARTÍCULO 2: Oficio PROV-040-2023 de la licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, del doce de diciembre del dos mil veintitrés, donde de acuerdo al numeral 2 inciso c) de la Ley No. 9356, se le atribuye a JUDESUR la administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito; por lo que se debe contar con los servicios adecuados a las necesidades institucionales relativas al mantenimiento de las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito y JUDESUR, para el cumplimiento de dicha disposición se tramitó la Solicitud de Contratación realizada por la licenciada Karla Moya Gutiérrez, de la Jefatura Comercial, por lo que se remite, para su revisión, aprobación en el SICOP y posterior traslado a Junta Directiva, el cartel del proceso de Licitación menor para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO". Número identificador del cartel: 20231211385-00. ----------

Presentación del cartel de Licitación menor "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y OFICINAS DE JUDESUR" ----------

JUDESUR

Justificación

La Ley No. 9356 "Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)", faculta a JUDESUR al establecimiento de servicios complementarios o lúdicos que busquen mejorar la experiencia de la visita por parte de los usuarios; encontrándose dentro de estos el mantenimiento de infraestructura de las instalaciones del Deposito Libre Comercial de Golfito y sus oficinas Administrativas de JUDESUR

Se requiere contratar los servicios de una empresa por 6 meses, especializada para que brinde la atención y prevención, eficaz y eficiente, del mantenimiento, instalaciones civiles (arquitectónico, eléctrico, albañilería, soldadura, fontanería); Plazoletas, servicios sanitarios, pasillos, parqueos, casetillas, oficinas administrativas, calles internas; que permita potenciar la vida útil, de la infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito y oficinas de JUDESUR, procurando obtener las condiciones aptas y seguras para los usuarios y visitantes del DLCG y oficinas de JUDESUR

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Información General

Link para revisión solicitud de contratación:

https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isPopup=Y&contract_req_no=SC202302001270

Número de Solicitud de Contratación: *0062023005300001*

Número identificador del cartel: *20231211385-00*

Nombre del Proceso: *Servicio de Mantenimiento en las Instalaciones del Deposito Libre Comercial de Golfito y Oficinas de JUDESUR*

Plazo recepción de ofertas: *10 días hábiles*

Plazo de Adjudicación: *20 días hábiles*

Sistema de Evaluación

FACTORES DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	50%
Experiencia	10%
Capacidad Financiera	20%
Criterios Económicos (PYMES)	10%
Criterio Sociales	10%
	TOTAL 100%

Precio (50%):

La oferta que presente menor precio obtendrá mayor puntuación, las ofertas con precio mayor se calificarán de manera proporcional; de acuerdo al siguiente detalle:

P = (P1 / P2) * 50%, en donde:

P = Puntaje por asignar

P1 = Precio menor

P2 = Precio ofertado

50% = Puntaje máximo por obtener

Experiencia de la empresa oferente afín con la actividad comercial (10%):

El oferente obtendrá 2% por cada año adicionales de experiencia, hasta un máximo de 5 años para evaluar; adicionales a los establecidos los cuales eran de 5 años. Comprobaran su experiencia con la presentación según el punto F, requisitos de admisibilidad de la Decisión Inicial.

Capacidad Financiera (20%)

Las razones financieras para calcular y ponderar son las siguientes:
RL Razón de liquidez Activo circulante/Pasivo Circulante
RD Razón de deuda Pasivo total x100 / Activo Total

Razón de Liquidez (Max. 10%)
RL Razón de liquidez Activo circulante/Pasivo Circulante
Si el resultado promedio es 1,25 o más de activo circulante por una unidad de pasivo circulante. Calificación de 10%.
Si el resultado promedio es de 1,01 hasta 1,24 de activo circulante por una unidad de pasivo circulante. Calificación de 5%.

Razón de Endeudamiento (Max. 10%)
RD Razón de deuda Pasivo total x100 / Activo Total
Si el resultado promedio del endeudamiento total, es de un 50% o inferior con respecto al Activo Total. Calificación de 10%.
Si el resultado promedio del endeudamiento total, es menor que 55% y mayor que 50.01 % con respecto al Activo Total. Calificación de 7%.
Si el resultado promedio del endeudamiento total, es menor que 60% y mayor que 55.01 % con respecto al Activo Total. Calificación de 5%.

Criterio sustentables:

Económicos: Se otorgará 10% al oferente que demuestre mediante certificación emitida por la institución pública competente que son PYMES del área de influencia de los 6 cantones (Golfito, Osa, Corredores, Puerto Jiménez, Coto Brus, Buenos Aires)

Ambientales: Se incluyo como una obligación del contratista

Sociales: De conformidad con la Ley 10079 y para los fines correspondientes de esta contratación se le otorgará un 10% a la empresa que demuestre que en su planilla tiene como mínimo 10% de su personal con edad mayor a los 45 años. Para cumplir dicho criterio el oferente deberá aportar la certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) donde consta lo anterior.

Aclaración: Si (3 DH) **Encargado Aclaración:** Karla Moya Gutiérrez

Información del Recurso de Objeción: Admisible (3 DH)

Información para PYMES: Pago por Adelantado: No

Garantía de cumplimiento: 10% sobre el monto de la oferta económica que resulte adjudicada, y deberá tener una vigencia no menor de 9 meses.

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Oferta

Nº máximo de ofertas base: 1

Vigencia oferta: 90 días hábiles

Mejora Precios: Si

Participación de proveedores: Provincia de Puntarenas

Reajuste de Precios: Si

Timbres: Asociación Ciudad de Las Niñas y Especies fiscales del Contrato

Condiciones de contrato:

Vigencia del contrato: 6 meses **Prórroga:** 18 meses

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Multas

Si se incumple con las medidas de seguridad ocupacional establecidas; la multa será del 10% del costo mensual de los servicios.10%

Por no contar con el equipo obligatorio para llevar a cabo las labores asignadas una vez notificada la falta del incumplimiento y otorgado plazo de corrección de 24 horas. 10 mil diarios

Por incumplimiento del horario establecido de conformidad con el aval de la administración del DLCG al horario propuesto por la empresa. 10 mil diarios

Por incumplimiento de cada una de las funciones y actividades descritas en los anexos, toda vez que estas hayan sido debidamente constatadas. 10 mil diarios

Por la no sustitución de personal que de manera injustificada no cumpla con el horario establecido una vez notificada la falta del incumplimiento y otorgado plazo de corrección de 24 horas. 10 mil diarios

Clausulas Penales:

De darse retrasos e interrupciones en el servicio por causas imputables a la negligencia, descuido, disminución injustificada de la cantidad de equipo y personal, o por cualquiera otra razón imputable al contratista; luego de un primer apercibimiento por escrito sin que haya mejora, dará derecho a JUDESUR de rebajar un veinte por ciento (20%) del monto estipulado como pago mensual por concepto de daños y perjuicios, que representará dicho incumplimiento.

DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL Golfito

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Entrega: Servicio cantidad definida

Funcionarios relacionados con el concurso:

Administrador del Contrato: Karla Moya Gutiérrez Jefatura Departamento comercial

Estudios Técnicos y otros: LUIS MIGUEL HERRERO KNOR/ CARLOS MORERA CASTILLO / FRESIA LOAICIGA SÁNCHEZ / STEFANY DE LOS ANGELES RUÍZ GOMEZ/ PABLO TORRES HENRIQUEZ

Información de bien, servicio u obra]

*Partida	Línea	*Código	*Nombre	*Cantidad	*Unidad	*Precio Unitario
1	1	7210150792218450	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE EDIFICIOS	6	NA	₡ 10.000.000,00

Documentos anexos al Cartel

No	Tipo de documento	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Documentos del cartel	Anexo IV	Anexo IV Evaluación de la Oferta (003).pdf [0.06 MB]
2	Documentos del cartel	Anexo III	Anexo III Area DLCG.docx.pdf [0.33 MB]
3	Documentos del cartel	Anexo II	Anexo II Equipo Mantenimiento de Instalaciones.pdf [0.72 MB]
4	Documentos del cartel	Anexo I	Anexo I Especificaciones Tecnicas del Servicio.pdf [0.24 MB]
5	Documentos del cartel	Formulario F-PRO-02	F-PRO-02 Decisión Inicial Mantenimiento de Instalaciones-firmado.pdf [1.16 MB]

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Detalle de partida

Modalidad de entrega Plaza
Esquema de Pago Total
Pago por adelantado No
Modalidad de pago Giro a 30 días vista o cuenta abierta Transferencia Electrónica
Riesgos de trabajo Limpieza. Actividades de limpieza de edificios

Detalle de Línea

Forma de entrega: Total
Lugar de entrega/bien, servicio u obra: Deposito Libre Comercial de Golfito y Oficinas centrales de Judesur

Numérico	Porcentaje	Plazo máximo de entrega
1	100	6 meses

Garantía técnica 6 Meses
Validación de presupuesto Manual
Fuente de financiamiento Institucional
Monto de presupuesto 60.000.000 CRC **Sub partida/Objeto Gasto** 1.04.06.00
Centro de costos/Estructura presupuestaria 01.02.05.02.01
Reserva presupuestaria Dicha contratación regirá a partir del 2024 por lo que los recursos ya están presupuestados y serán reservados en ese año.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta, en relación a la limpieza alrededor del depósito, eso está incluido que por lo menos una vez por semana o no sé cuánto, la gente de mantenimiento dé una vuelta al depósito para esa limpieza de cartones que dejan a los alrededores y lo otro es con relación a la parte del ambiente, por ejemplo seleccionar lo correspondiente a la basura que se pueda reutilizar, me imagino que en Golfito hay alguna empresa donde se entrega como lo hay en Buenos Aires, por ejemplo el plástico y el cartón y otras cosas que de repente la empresa también tenga capacidad de poder dividir, se me ocurre, todas las botellas que recojan ahí en los basureros del depósito, para que sea reutilizadas las tapas y las botellas, no sé si está incluido eso en el cartel. ---
La licenciada licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, responde que, resulta que este cartel es para mantenimiento de instalaciones, lo que es el servicio de limpieza lo hace otra empresa que se contrató por medio de un convenio, lo que es, recolección de basuras y limpieza no va con este contrato, en ese contrato va los servicios que se requieren para mantenimiento de instalaciones, pero sí hay una empresa que ya lo debe hacer y la administración del depósito debe llevar la fiscalización de este otro contrato. Entonces los residuos que genere esa empresa de los trabajos que haga, porque son trabajos como pintar, reparar estructuras dañadas, lo que le asigne Karla a esa empresa, por eso ustedes podrán ver que dentro de los anexos hay los trabajos que van a hacer esa empresa como es en el área eléctrica, se va a contratar un electricista, en el área mecánica, se va a contratar un fontanero, son varios servicios los que se van a

contratar, pero eso de la basura no es obligación de esta empresa, solo de los trabajos que ellos hagan, por ejemplo si se les pide que cambien una canoa y hay un residuo, eso fue lo que les expliqué, que se metió como una obligación que ellos tienen que presentar un plan de manejo de los residuos de los trabajos que ellos vayan a hacer para eliminarlos. ----------

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que la consulta va dirigido en el tema de la elección de la empresa que se va a contratar, en algún momento cuando estábamos conversando de contratar una empresa, surgió la duda de si aparece un oferente que ya ha tenido problemas con JUDESUR y cumple todos los requisitos y no tenemos cómo decir que no pueda participar por tal vez algún problema que tuvo anteriormente, entonces quería saber si en este proceso se está valorando incluir esa toma de decisión, o sea, es decir, que por algún problema anterior que esa empresa no se pueda decir que le hayan quedado mal a JUDESUR o algo así. ----------

La licenciada licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, responde que no, que para no aceptar ofertas tiene que ser un proveedor que haya sido sancionado, que esté documentado que incumplió, que tenga una sanción o inhabilitación, pero en este caso no hay ninguna cláusula que se incluyera, porque si se incluye así de esa manera, podríamos dar pie a una objeción, porque lo que se ha documentado no ha dado pie a una sanción, entonces no tenemos manera de incluir eso en el cartel. Lo que sí creo es que, para que una empresa cumpla, hay que darle mucho seguimiento y fiscalización, pero ahorita yo no tengo ningún oferente o ninguna empresa que este ni sancionado, ni inhabilitado. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que él tiene varias consultas, una es el sistema de evaluación, dice precio 50%, experiencia 10%, pero nosotros estamos ocupando gente que conozca del trabajo, entonces me parece que hay una desproporción en cuanto a no ser que haya desde el punto de vista legal algo que diga que tiene que ser así, y creo que no, pero nos estamos yendo prácticamente en que, el que mejor ofertó en precio, ese es y no importa si la experiencia es o no suficiente, esa es una. En la parte de

la capacidad financiera, a mí me llama la atención, que si el resultado promedio del endeudamiento total es de un 50% o inferior con respecto al activo total, calificación y estamos hablando de que esto es para mi pymes, las empresas pequeñas tienen en sus estados financieros generalmente una situación de activos, que no necesariamente tienen tantos activos y más cuando los quieres confrontar con respecto al endeudamiento. Entonces a mí me parece que nosotros podríamos suavizar un poco esta parte, la parte financiera, no tengo objeción en cuanto al 20%, pero por lo menos en lo que tiene que ver la razón de endeudamiento, ahí suavizar un poco más para dar apertura, a más mipymes. Que las mipymes es una característica, cuando se confronta la relación activo de deuda, eventualmente 50%, eso quiere decir que de cada 10 colones que tengo activo, 5 los tengo que tener libre. Entonces me gustaría y pedirle en ese sentido el apoyo a los compañeros, para darle apertura a más mi pymes y por último, el tema que dice criterios sustentables que dice *Se otorgará 10% al oferente que demuestre mediante certificación emitida por la institución pública competente que son PYMES del área de influencia de los 6 cantones (Golfito, Osa, Corredores, Puerto Jiménez, Coto Brus, Buenos Aires),* vamos a ver, si yo tengo una mi pymes y quiero participar, esto a mí me da pie para yo decir que se me está afectando dentro del concepto de competitividad y libre concurrencia, las posibilidades de yo participar y yo entiendo que queremos apoyar a la empresa local, pero también nosotros ocupamos recibir el mejor servicio y entonces cuando yo amarro esto del área de influencia y amarro esto con la rúbrica que se hace con respecto a la experiencia, solo es un 10%, me parece a mí que nos estamos limitando en cuanto a la calidad del servicio que podríamos estar recibiendo por parte de una empresa y con respecto a la capacidad financiera, estamos limitando a empresas un poco incluso que podrían ser hasta un poquito más pequeños, pero que su situación de activos de repente podría no ser tanta y nosotros no estamos haciendo una evaluación para hacer un crédito, eso es algo que yo siempre señalo, no es una evaluación para hacer un crédito, entonces pedir un poco la consideración de parte tuya y de parte de los compañeros y que se haga algún tipo de modificación para suavizar la capacidad

financiera, mejorar el tema de experiencia, incrementar ese rubro de experiencia y disminuir el tema del precio. ----------

La licenciada licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, responde que en cuanto a los factores de evaluación, la unidad solicitante es la que decide el porcentaje, pero igual están en la facultad ustedes de hacer las variaciones que consideren en ese aspecto. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que es un tema de apertura, me da la impresión de que es el machote y nos quedamos ahí, pero cuando uno analiza la situación de competitividad, de libre concurrencia, de darle oportunidad realmente a las mipymes, entonces tenemos que abrirnos un poco más, porque ahí lo estamos cerrando.

La licenciada licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, responde que sí, igual no sé si se puede llamar a Karla y que haga la aclaración, porque como les digo, los factores los eligen la unidad solicitante. ----------

Al ser las nueve horas con cuarenta y ocho minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las nueve horas con cuarenta y ocho minutos e ingresa de forma virtual la licenciada Karla Moya. ----------

El licenciado Luis Alberto Chaves Gonzalez, director ejecutivo de JUDESUR, le menciona a la licenciada Karla que están viendo el cartel de Licitación menor “Contratación de servicios de mantenimiento en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito y oficinas de JUDESUR”, una de las inquietudes que esta mencionando el director Alejandro es que si se puede modificar algunos de los factores de evaluación que se están considerando, tenemos un 50% para precio, un 10% para experiencia, un 20% para capacidad financiera, un 10% de criterio económico y 10% para interés social, lo que está comentando aquí en Junta es que si se puede modificar algunos de esos factores, sobre todo si se quiere incentivar la participación de Pymes tanto de la región como fue la de la región, de manera de que, por ejemplo, el tema de experiencia puede incrementarse, reducirse un poco el tema de precio y el tema de la capacidad financiera también pudiera

reducirse, sobre todo si se quiere que sean empresas pequeñas. Entonces la consulta es si hay alguna razón de parte de la administración del contrato del porqué se pusieron estos porcentajes o si es factible hacer la modificación de algunos de los porcentajes para dar mayor oportunidad a empresas pequeñas que participen. ----------

La licenciada Karla Moya Gutiérrez, Jefatura Comercial, responde que sí es posible modificarlo, no veo ningún inconveniente. ----------

El licenciado Luis Alberto Chaves Gonzalez, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que no había una razón particular para ese porcentaje que se ha usado, supongo que históricamente más o menos esa distribución. ----------

La licenciada Karla Moya Gutiérrez, Jefatura Comercial, menciona que para que sepan también aquí está Don Luis Miguel conmigo y él quiere opinar algo al respecto de esto también, ya él va a comentar. ----------

El arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor, da los buenos días para todos y para todas, los factores de evaluación que se pusieron ahí, con respecto a lo del precio es que la Contraloria siempre exige que el precio sea el porcentaje predominante. Para mí la parte técnica me importan otras cosas más, no tanto el precio, pero como esto es una cuestión que va a Contraloria, tiene que contemplarse el precio, lo que es los criterios económicos, de pymes y sociales, eso está puesto ahora en la normativa, para lo que es los concursos y la capacidad financiera podríamos variarla bajando un poco tal vez, no sé si les parece quitándole un 5% o un 10% y dividiéndolo más en criterio económico de Pymes y criterio social, que ahora son puntos a evaluar sí o sí, dados por la normativa vigente de la contratación pública, en ese caso sí se podría variar, no habría ningún inconveniente, si hubo un análisis y el análisis estaba en darle los rubros correspondientes y pertinentes para que a las PYMES fuera un incentivo y en la parte social, en la parte social si mal no recuerdo, lo que indica es que sea personal de la zona y que tenga personas adultas mayores de 50 años, por ahí anda la parte social. Para mí, si le bajamos un poquito precio, voy a hacer el 45 siempre sería el futuro mayor que está sobre todos los demás y en ese caso podríamos meter un poquito más a lo que es la parte de criterio económico

de las PYMES y la parte de criterio social, podemos subirlo a 15 cada uno y también le quitamos a la capacidad financiera, si les parece. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que van a analizar eso, me parece interesante, pero vamos a escuchar a Alejandro y luego a Rafael. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que básicamente ya hiciste el señalamiento de que si está bien, el precio debe ser el rubro más predominante, pero tampoco la Contraloría indica en cuanto debe estar ese rubro, solo que sea predominante, luego el tema que nosotros estamos viendo, es el tema de experiencia, nosotros queremos recibir servicio de calidad y entonces un 10%, eventualmente podríamos incentivar un poco más el tema experiencia y en el tema de la capacidad financiera para ser específicos Karla, aquí está limitado, dice: si el resultado promedio del endeudamiento, el tema de la capacidad que sea el 20%, aclaramos antes en Junta que no hay mayor complejidad, es simplemente si el resultado en la parte de razón de endeudamiento, darle más flexibilidad a eso, ahorita está en un 50%, pero la realidad de las mipymes es otra, las mipymes no acumulan tantos activos y por el contrario es muy normal que como son empresas pequeñas, ya sea por la vía formal o informal, sí poseen endeudamientos que pueden perfectamente llegar hasta el 70%, 80% de los activos, pero sí suavizar un poco el tema de eso. Quería aclarar a los compañeros que de repente no están familiarizados con este tema, que decir 50, 40 más bien es hacia arriba, 50, 60, 70 y luego finalmente, que esto no lo mencionaron, es el asunto y estamos de acuerdo que se quiere incentivar en la zona empresas de la zona y todo, pero nosotros perfectamente podríamos pedirle a la empresa que contrate personal de la zona, pero no limitarnos nosotros solo a que sean empresas que están en la zona de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus, Puerto Jimenez y Buenos Aires, sino poder ampliar para también nosotros obtener de alguna manera, algún tipo de ventaja en cuanto a los oferentes y cantidad de oferentes que vamos a recibir, porque Don Luis menciono muy bien todo lo demás temas, pero me estaba bajando por fuera esta otra que no quiero que quede por fuera, que es la posibilidad de abrirnos para recibir

ofertas de empresas, no necesariamente solamente dentro de los cantones, porque esto no dejaría muy limitados, en cuanto a quienes son los oferentes, sí, eso sí, yo diría que contrate personal de la zona, y que lo haga por medio de la plataforma que nosotros hemos estado escuchando en el últimos días, se me olvida el nombre de la plataforma. ---

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que ya Alejandro habló sobre lo que yo quería decir, que no creo que diga que tiene que ser un 50, un 40 nada más que sea máximo, Don Luis y Karla proponen 45 puede ser hasta 40, el precio, a mí me preocupa como dijo Alejandro y algunos compañeros, que la experiencia está en un 10%, debería ser más, como dice Alejandro, yo pienso que tiene que ser mínimo 20% y después rebajarle a los demás, tal vez en precio 40%, subirle en experiencia y en lo social es importante también y que quede aclarado que es para apertura para personas de mayor edad y no sé si lleva otro aspecto. ----------

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, menciona que en lo que decía de experiencia si tiene que aclararse que hay un requisito de admisibilidad, no es que vamos a recibir empresas que tengan poca experiencia, hay un requisito de admisibilidad que dice que la empresa tiene que tener cinco años de experiencia brindando los servicios que se están pidiendo, ahí hay un filtro, menores a cinco años no se van a permitir, quedan por fuera, lo que se hace es incentivar o darle más valor a la experiencia adicional, después de esos cinco se le va a dar un 2% por cada año que demuestra la empresa que tiene experiencia en estos servicios, el que se le de 10% va a tener diez años, la otra parte es que le entendí a Don Alejandro que se está pidiendo que la empresa sea de la zona, no, de hecho, lo que la ley de contratación pública nos exige, porque es una exigencia que incentivemos las pymes de la zona, entonces por eso ese 10% se lo va a ganar quien sea una PYME de aquí, que demuestre que es de la zona, de esos cinco cantones, entonces pueden participar las empresas que sean, pero si esa empresa cumple con la experiencia y es de la zona, se va a ganar ese adicional para incentivar el desarrollo en la zona y la otra es sobre lo social, sí está bien clarito que la empresa que participe debe tener personas mayores a 45 años, un 10% de su planilla,

que eso Don Luis nos ayudó a cambiar ese factor como se había solicitado antes, porque nada más, decía anteriormente que una persona tuviera 45 y que trabajara en la empresa, ahora no es así, ahora se está pidiendo que el 10% de la Planilla sea mayor a 45 años, entonces deciden depende del tamaño de la empresa, ese 10% puede ser 1, 2, 3 en varios trabajadores y el otro era que tiene razón Don Alejandro y recomiendo que se puede hacer la variación en el precio, en el porcentaje que se le da el precio, pero más que todo lo que le entendí a Don Alejandro es que en las razones se baje un poquito lo que se está exigiendo en cuanto a los porcentajes en endeudamiento principalmente o también en liquidez Don Alejandro. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, responde que en endeudamiento, porque es una mipymes. ----------

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, menciona que entonces que se suba más bien, que el endeudamiento si es de 60, se le dé un diez y que se suba eso es lo que estaba recomendando. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, responde que en cuanto al porcentaje que se la asignó a capacidad financiera no tengo objeción 20%, específicamente en la razón de endeudamiento, en donde dice que es de un 50, subir eso a un 60 o 70, para que le dé apertura, porque es una característica en el tema de las PYMES, que generalmente las encuentras, ya sea en el sector formal o informal endeudadas, para que al final las más cantidad de PYMES tengan acceso a participar. ----------

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, menciona que entonces eso es principalmente los cambios que se están pidiendo, no sé si con la parte de experiencia quedó clarito que no nos estamos arriesgando a una empresa con poca experiencia porque hay un requisito de admisibilidad y en lo social ya quedó clarito, entonces no sé si es necesario variar porcentajes de los factores de evaluación o varias porcentajes de lo de la capacidad de endeudamiento, nada más. ----------

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que la pregunta: Karla es la que maneja este cartel por darle el término, pero por qué ella no respondió a las preguntas que se le

hicieron, sino que fue don Miguel primero. Segundo, no existe la posibilidad de pedirle al oferente una carta o dos o tres cartas, de las instituciones donde haya realizado el trabajo y haya cumplido al 100%, o al 90%, para poder nosotros asegurar de que estamos dándole una participación a una empresa que no nos va a quedar mal ni le haya quedado mal a otros, porque mi preocupación es que muchas veces nosotros desconocemos qué la empresa si va bien, si va mal, de dónde viene, porque lo que nos hacen es rendirnos un informe como lo están haciendo el día de hoy, pero a la hora de los enredos a quien llaman es a la Junta Directiva, no llaman a Pedro ni a Juan, es a la Junta Directiva, entonces yo quiero con todo respeto, apelando a mi ignorancia, porque la verdad es que yo en esto soy, como siempre lo digo neófita en esta materia, pero si me interesa saber esas dos cosas, no sé porque se le hizo una consulta a Karla y la responde Don Miguel, si ella es la encargada, porque no maneja bien el asunto, o no maneja bien la información o no sé, qué se me explique porque en realidad tengo mi duda y las disculpas del caso. -----

La licenciada Karla Moya Gutiérrez, Jefatura Comercial, menciona que como todos estamos participando, donde Luis me pidió la palabra y por eso fue que le di la palabra, sí, obviamente, estoy conociendo el tema y fue por eso que se hizo de esa forma, y con respecto a la otra pregunta que hace doña Marielos, en una partecita de aquí del cartel, indica eso que ella estaba mencionando, tal vez Fresia lo muestra que esa parte si está establecido en el cartel. ----------

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, menciona que sí, dentro del cartel se está pidiendo a los posibles oferentes, la certificaciones de los trabajos que han realizado en otras empresas. ----------

La licenciada Karla Moya Gutiérrez, Jefatura Comercial, menciona que sí consta en uno de los anexos para tal vez aclararle a Doña Marielos. ----------

El licenciado Luis Alberto Chaves Gonzalez, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que iba a proponerles una variación de como podrían quedar esos porcentajes, donde tenemos precio podríamos bajarlo del 50% al 40%, en el tema de experiencia podríamos subirlo al 25%, en la parte de capacidad financiera siempre lo podríamos mantener en el

20%, pero haciendo los ajustes en el rango de endeudamiento y en el caso de los criterios económicos PYMES, este lo podríamos bajar al 5% y en el caso de criterios sociales dejarlo en 10%, creo que con estos ajustes nos estarían dando el 100%. ----------

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que en los criterios de evaluación se establecen porcentajes, hay que hacer una tabla para la calificación en donde se van determinando los cumplimientos y por supuesto que tiene que haber como una prueba con un documento idóneo para que se puedan tomar en cuenta esos porcentajes, entonces por ejemplo en el caso de experiencia, se podrían requerir cartas de recomendación y declaraciones juradas de participación en contrataciones en el sector público de los últimos cinco años, de manera que se pueda probar la experiencia que están indicando y que se pueda probar que se está contratando un servicio de calidad y que no ha tenido problemas en las ultimas contrataciones de cinco años. ----------

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, proveedora institucional, menciona que eso que está diciendo Yendry si se está pidiendo, ya dentro del cartel esta ese requerimiento y se indica cómo deben presentarlo ----------

El arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor, menciona que las observaciones son bienvenidas todas y lo que no esté incorporado en el cartel estamos por ingresarlo. ---------

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que le llama poderosamente la atención lo siguiente: si usted le pregunta a Alejandro o Marielos Castillo, posiblemente vaya a decir que soy excelente, que soy esto, el otro, que soy aquí y allá, no así otras personas, que me dice a mí que cualquier persona, cualquier oferente vaya a buscar la carta donde Pedro porque es su amiguito y presenta una carta donde lo va a poner en alto y después nosotros vamos a tener las consecuencias de las investigaciones, entonces como podemos nosotros filtrar esta información que de manera que lo que llegue es real y ahí es donde quiero que me dejen claro el que sepa de eso o los que sepan de eso, si la información que está brindando la persona es reciente, que quede establecido que la persona que vaya a participar tenga el asidero de que la empresa cumpla con los

estándares de calidad que se exigió. ----------

El arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor, menciona que nosotros como funcionario públicos y aquí tal vez Fresia, nosotros tenemos que actuar de buena fe, se supone que todos los actos que hacemos y recibimos son actos de buena fe, por eso existe un código de sanciones, si usted presenta documentación falsa en una licitación, la institución está en la obligación de revisar, verificar y cotejar si es necesario la información que se presenta, para ver si es falsa y si lo es se manda a la Contraloria informando que tal empresa está presentando documentación falsa. Luego tengo una propuesta con la propuesta que presenta Don Luis, los números impares es muy complicado darle calificación, tenemos que ponerle 1.5, 1.25, yo propongo que sea 20 y 10, que los que tienen 5, cambiarlos a 20 0 10, para que sea más fácil poder calificar. ----------

El licenciado Luis Alberto Chaves Gonzalez, director ejecutivo de JUDESUR, menciona es muy importante para nosotros la discusión que se ha generado con respecto y con mejora del cartel, me gustaría proponerles si los señores y señoras de junta están de acuerdo, que nos permitan revisar las observaciones que se dieron hoy, para verificar el tema de los porcentajes y los demás elementos y presentarlo en la próxima sesión de junta con los ajustes correspondientes. ----------

ACUERDO 02. Diferir la aprobación del cartel de Licitación menor “Contratación de servicios de mantenimiento en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito y oficinas de JUDESUR”, para que se realicen las mejoras y correcciones indicadas y poderlo ver en la próxima sesión de junta directiva del martes dieciséis de enero del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 3: La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 03. Solicitar a la secretaria de actas de JUDESUR, remitir al órgano director a cargo del proceso del expediente 002-JUDESUR 2023, las notas sin número del veintisiete de diciembre del dos mil veintitrés y la del diez de enero del dos mil veinticuatro. La directora Ana Tomasa Palacios Martinez, se abstiene y menciona que a ella le parece que ese muchacho, ella no tiene amistad con él ni nada por el estilo y como

vivimos en Costa Rica en un país de derecho, él tiene derecho a presentar sus argumentos para su debido proceso en su defensa, porque no se le dio la oportunidad de defensa, no se le dio, entonces a mí no me parece eso, en Costa Rica vivimos en un país de derecho y tiene derecho a su debida defensa, lo gana y lo pierda lo que sea, pues yo no tengo ni amistad con él, pero me parece que todos en Costa Rica tenemos derecho a la defensa, entonces que se le dé la oportunidad de la defensa a él, vuelvo a decirlo lo gane o pierda, yo no tengo ni amistad con él, pero sí me gusta ser justo en las cosas, nada más gracias. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que lo único que me voy a referir en este momento, es al hecho de que todos escuchamos el informe del órgano director y que hasta usted estuvo de acuerdo en la recomendación realizada por ese órgano, entonces sí, tenemos que tener un poquito de cohesión entre lo que manifestamos y entre lo que votamos, porque esto debió haber indicado el día en que se hizo la votación, pero bueno, horita en este momento lo que ocupó saber es si se abstiene o vota negativo, y las razones, pero ocupo que lo diga. ------

La directora Ana Tomasa Palacios Martinez, menciona que por esa razón se abstiene. ----

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que por tratarse de un acuerdo de Junta directiva, de una decisión colegiada basada en un informe, el cual recibimos absolutamente todos los miembros de Junta directiva, me parece inapropiado que un miembro de Junta en este momento, diga que no se le otorgó, más cuando se está hablando de aspectos constitucionales, que se diga que no se le otorgó a una persona, del cual nosotros tenemos conocimiento y que incluso el director, en este caso la compañera también voto a favor, me parece extremadamente delicado el tema de indicar en una acta que la justificación es que no se le haya otorgado el debido derecho de defensa, es gravísimo, no es una declaración, ni una justificación laxa de un tema, es gravísimo. En términos generales, lo que se está diciendo es que los demás miembros de Junta irrespetamos el derecho constitucional de una persona y esto puede dar pie también para que nosotros, como Junta Directiva, eventualmente tengamos que

responder por una situación que no es correcto, la aclaración no es exacta y que además está comprometiendo una decisión tomada, repito, una decisión tomada, colegiada, en la que la misma miembro de Junta directiva estuvo de acuerdo en la votación y esto lo hago en calidad de secretario de la Junta directiva de JUDESUR. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella también está totalmente de acuerdo con lo que Alejandro está mencionando. ----------

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que con respecto al comentario que hace la directora Ana Tomasa, manifiesto que estoy en desacuerdo con lo que ella expresó, ya que existe un informe sobre el expediente mencionado y se está haciendo lo recomendado por el órgano director. ----------

CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 4: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en mi caso lo único que quiero aportar es que me parece imprudente que se convocó una persona a la sesión y hayan más personas conectadas sin que previamente se haya indicado su presencia o que nos hayan indicado antes de que esté en la sesión, que si esa persona puede participar o no, eso es con los funcionarios, que nos pasó hoy, conectamos a Karla y también estaba Don Luis Miguel, pedirle a la dirección ejecutiva de JUDESUR que por favor esto se regule y que cuando vaya a ver otra persona nos lo indiquen, porque Doña Karla es la titular de esa jefatura y es quien debe manejar todo eso, si ella indica que tiene alguna duda y que necesita consultarlo que lo haga, pero no de pleno llevar a otra persona a la sesión que no haya sido invitada por la junta directiva. ----------

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que está de acuerdo con lo que ha manifestado la señora Jasmín Porras, también sentí mi molestia, mi preocupación, quiero con todo respeto a mis compañeros y compañeras que estén de acuerdo, proponer que todo funcionario que vaya a participar en algo con la junta directiva, esté presente en la

sala de sesiones para evitar estas situaciones, porque no sabemos quién pueda estar detrás de esa computadora, yo con todo respeto hago esta propuesta, muchas gracias. ---

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que con respecto al comentario de Doña Tomasa, yo estoy totalmente en desacuerdo de ese comentario que hizo, creo que como compañeros, somos una junta directiva y debemos cuidarnos entre todos y no me parece y no es válida una posición así, mi desacuerdo totalmente. ----------

El licenciado Luis Alberto Chaves Gonzalez, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que le parece muy sano lo que propone Doña Marielos y solamente agregaría para que la junta lo valore y que sea la junta quien autorice cuando va a ingresar algún funcionario o persona al ingreso a la sesión, sería importante que se establezca que la junta directiva va a autorizar de previo la participación de otras personas externas al órgano colegiado. --

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que en la nueva propuesta que viene del reglamento de sesiones, viene incluido eso. ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las once horas con diecisiete minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.01.29 10:53:52 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2024.01.18 13:47:50 -06'00'

Alejandro Chévez Meza
Secretario